



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



31 DE JULIO DE 2019

FAFEF 2019 PF 2019 PROII 2018 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	LA ESTANCIA		
PROGRAMA	FAFEF 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO A UN COSTADO DE CARRETERA ESTATAL EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	17 DE JUNIO DE 2019	TERMINO	25 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ00824					
No. DE OBRA	2019-00319					
MONTO AUTORIZADO	\$669,324.16 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$668,565.45	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$668,565.45	
BENEFICIARIOS	100 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA CON AREA VISUAL DE 1.22X2.44 M ROTULADO AMBAS CARAS; 663.23 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO DE 20 CM DE ESPESOR, CON PIEDRA NATURAL CON TAMAÑO DE 6" EN PROMEDIO AHOGADA Y/O JUNTEADA CON CEMENTO-ARENA 1:3; 38.20 ML DE GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 15X20X40 CMS; 50.81 M2 DE BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR; MEJORAMIENTO DE CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE POR 181.95 M3; 20.80 ML DE DENTELLON DE CONCRETO SIMPLE DE F'C=200 KG/CM2 DE SECCION 15X30 Y LIMPIEZA FINAL GENERAL, DE LA OBRA PARA SU RECEPCION.						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. OCTAVIO TRUJILLO MUCINO SUPERVISOR DE OBRA			
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			 Jolia de Santiago de León			
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Concepción Martínez Veniss PRESIDENTE		 María de los Angeles Godino Montoya SECRETARIO		 María de los Angeles Godino Montoya TESORERO		



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."